

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2017 00217 00

Sustanciación: 1177

Se acepta la renuncia al poder presentada en escrito anterior, por la abogada Diana Patricia Gil Henao como apoderada judicial de la ejecutante Banco Davivienda S.A. (inciso 4 art. 76 C.G.P.). Correo electrónico d.patricia@hotmail.com.

Correo electrónico demandante notificacionesjudicial@davivienda.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 178
Fecha de notificación por estado 13/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a84d75c14dcd5a9ff197b5b8d322b612602467d35d6c6c6dcada633327a3b5b**

Documento generado en 12/10/2022 11:23:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>